



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 6121

Fecha: 10 de octubre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Vista propuesta de la Delegación de Personal sobre Transferencia de Créditos a efectuar entre Aplicaciones del Presupuesto en vigor.

CONSIDERANDO Que el art. 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales establece que las entidades locales regularán en las Bases de Ejecución del Presupuesto el régimen de transferencias estableciendo, en todo caso, el órgano competente para autorizarlas.

CONSIDERANDO Que el art. 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor establece que "la aprobación de las transferencias de créditos entre aplicaciones del mismo área de gasto o cuando afecten a créditos de personal, es competencia del Alcalde o persona en quien delegue".

CONSIDERANDO Que la transferencia propuesta, cumple los límites formales y objetivos que establecen los artículos 179 y 180 del RDL 2/2004 del TRLRHL.

Vista la retención de crédito efectuada en la aplicación presupuestaria que ha de sufrir baja.

Visto informe favorable emitido por el Sr. Interventor D. Angel Tomás Pérez Cruceira de fecha 09/10/2018; y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 11.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de **Transferencia de Créditos** en las aplicaciones del Presupuesto en vigor que se detallan a continuación:

BAJAS

912/100 Remuneraciones miembros órganos gobierno 1.000,00.-€

TOTAL BAJAS..... 1.000,00.- €

ALTAS

912/233.03 Asistencias a órganos colegiados 1.000,00.-€

TOTAL ALTAS..... 1.000,00.- €

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/10/2018 12:29:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/10/2018 17:15:40



W000671a147050b0e65107e20910a0c1dY

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W000671a147050b0e65107e20910a0c1dY>



Decreto número: 6121

Fecha: 10 de octubre de 2.018

Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda y Contratación y Patrimonio. Decreto de la Alcaldía número 4.058, de 17 de junio de 2015. BOP número 123, de 30 de junio. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



W00671a147050b0e65107e20910a0c1dY

<http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=W00671a147050b0e65107e20910a0c1dY>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	11/10/2018 12:29:02
GUERRERO BEY JOAQUIN	10/10/2018 17:15:40